IINFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION - ACTA N° 1
Licitación Por Concurso de ofertas N° 05/2010
"Adquisición de Formularios Impresos, ID N° 197.202"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los **diez** *días del mes de* **junio** *del año* **dos mil diez**, *siendo las 09:00 hs., en la Oficina de la Administración Regional de la Undécima Región Sanitaria, sito en las calles Usher Ríos N° 567 c/ Dr. Sosa, se reúnen, los miembros del comité de evaluación conformado por las siguientes personas:* **Lic. Blanca Lila Vera Ruiz (Administradora Regional), Sra. Maby Leticia González Lesmo (Enc. SUOC Regional), Sr Roberto David Meza (Enc. De Licitaciones), Sra. Rocío Ibarra (Enc. De Rendición de Cuentas), Sr. Pablo Paniagua (Enc. De Suministro Hospital del Indígena),** *a los efectos de realizar la* ***JUNTA DE COMITÉ DE EVALUACION,*** *en cumplimiento a lo dispuesto en la* ***Sección III CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION*** *del Pliego de Bases y Condiciones de la* ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/2010 Adquisición de Formularios Impresos, ID N° 197.202.***----------

Al efecto del Análisis del Cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente Acta, el pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se detallan seguidamente.

1- **Resolución XIª R.S. N° 08 de fecha 06 de abril del 2010 "Por el cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, para el llamado a Licitación Por Concurso de ofertas N° 05/2010, Para la Adquisición de Formularios Impresos, convocado por la Sub UOC N° 11 Undécima Región Sanitaria – Central, y se Conforma el Comité Evaluador"**----------

2- Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por Nota XIª R.S. N° 117/2010 de fecha 06 de abril del 2010 con Exp. N° 306.149.----------

3- Se cursaron invitaciones en fecha 29 de abril de 2010 a las empresas: **Talleres Gráficos EMASA S.R.L., Industria Grafica Nobel S.A., Grafica Latina S.R.L., Artes Graficas Zamphiropolos S.A., Serigraf S.R.L., Ingall S.A.**------

4- La presentación y Apertura de los Sobres fue realizada en fecha 12 de mayo del corriente, conforme consta en el acta labrado, donde se ha recepcionado (5) Cinco sobres de las empresas: **M&M Industrias Graficas, TDD Distribuidora, Serigraf S.R.L., Artes Graficas G.M. S.R.L., Ingall S.A.,** se ha dejado constancia que se ha verificado solo algunos documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones que se describe en el siguiente cuadro:

Oferente	*Anexo 2*	*D.D. J.J. Art. 40 y 20*	*Poder del Firmante*	*Vigencia de la Póliza*	*ASEGURADORA*	*Monto de la Póliza*	*Monto de la Oferta*	*N° DE Folio*
M&M Artes Graficas	*Presenta*	*Presenta*	*No Aplica*	*12/05/2010 hasta 10/08/2010*	*La Consolidada S.A. de Seguros – N° de poliza 07.1508.017858/000*	*10.000.000*	*198.636.700.-*	*1 al 84*
Distribuidora TDD	*Presenta*	*Presenta*	*No Aplica*	*12/05/2010 hasta 10/08/2010*	*La Consolidada S.A. de Seguros – N° de poliza 07.1508.017854/000*	*7.000.000*	*133.315.100.-*	*1 al 47*
Serigraf S.R.L.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*12/05/2010 hasta 10/08/2010*	*El Sol del Paraguay S.A. N° de poliza 23.1508.0001668.0000*	*60.000.000*	*171.949.200.-*	*1 al 49*
Artes Graficas GM S.R.L.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*12/05/2010 hasta 10/08/2010*	*Alfa S.A Seguros y reaseguros – N° de poliza 36.1508.0001688.0000*	*10.000.000*	*134.196.244.-*	*1 al 57*
Copicentro Industria Grafica Digital (INGAL S.A.)	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*12/05/2010 hasta 10/08/2010*	*Seguros Chaco S.A. N° de poliza 22.1508.06132/000*	*8.000.000*	*152.958.635.-*	*1 al 51*

Maby González Lesmo
Enc. SUOC Regional
XI.ª Región Sanitaria Central

Roberto David Meza

Rocío Ibarra

LIC. BLANCA LILA VERA RUIZ
ENCARGADA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Para la realización de la presente evaluación, el comité recibió 5 (cinco) Carpetas originales presentados por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura señalados mas arriba.----------

5- Seguidamente se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS respecto al suministro de las documentaciones legales, la situación financiera y especificaciones técnicas, considerando que el pliego de Bases y Condiciones en su **PUNTO F NUMERAL 35 CRITERIOS DE ADJUDICACION que expresa textualmente "LA CONVOCANTE ADJUDICARA EL CONTRATO AL OFERENTE CUYA OFERTA : A) Cumpla Con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones, b) Tenga la calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, c)Presente el precio evaluado como el "PRECIO MAS BAJO",** además la Disponibilidad presupuestaria de esta Licitación por Concurso de ofertas.----------

Según Dictamen A.J. Nº 907 de fecha 12 de mayo del 2010, la Dirección General de Asesoria Jurídica del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, luego de un detenido análisis de las (5) cinco ofertas, concluye cuanto sigue: **Las ofertas presentadas por las firmas:**

a) **M&M Artes Graficas** (fs. 01 al 84) Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones y condiciones.----------

b) **Distribuidora TDD de Avelina Oviedo Britos** (fs. 01 al 47) Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones; a EXCEPCION de: 1) RUC o CI que acredite la calidad de propietaria, en este caso del firmante de la oferta, la Sra. Avelina Oviedo Britos. 2) Declaración Jurada de no hallarse en las inhabilidades del art. 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el art. 20 inc. W de la Ley 2051/03, sin embargo se adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores de Estado - SIPE, por lo que sugerimos su impresión a fin de cotejar los datos que correspondan, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 352/08 de la D.N.C.P.----------

c) **Serigraf S.R.L.**: (fs.01 al 49) Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones a EXCEPCION de: 1) Poder o cualquier otro documento que acredite la calidad del Representante Legal, en este caso del firmante de la oferta, el Sr. Patrocinio Rubira Aquino, 2) Declaración Jurada de no hallarse en las inhabilidades del art. 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el art. 20 inc. W de la Ley 2051/03, sin embargo se adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores de Estado - SIPE, por lo que sugerimos su impresión a fin de cotejar los datos que correspondan, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 352/08 de la D.N.C.P.----------

d) **Artes Graficas G.M. S.R.L.:** (fs. 01 al 57) Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.----------

e) **Ingall S.A.**: (fs.01 al 51) Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones a EXCEPCION de: 1) Poder o cualquier otro documento que acredite la calidad del Representante Legal, en este caso del firmante de la oferta, el Econ. Marcos Insfran González, sin embargo se adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores de Estado - SIPE, por lo que sugerimos su impresión a fin de cotejar los datos que correspondan, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 352/08 de la D.N.C.P.----------

A tal efecto la Undécima Región Sanitaria procedió a la impresión de los citados documentos de la página del SIPE que se anexa al presente acta.----------

Según Memorándum de fecha 13 de mayo del 2010, presentado por la LIC. IVETTE CORONEL TEIXEIRA informa cuanto sigue: que del Estudio de la situación **Económica Financiera**, de los oferentes: M&M Artes Graficas, Distribuidora TDD cumplen con el Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, y que de las empresas Serigraf S.R.L., Ingall S.A. y Artes Graficas GM S.R.L. no se ha podido completar los datos requeridos para el cálculo de los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad por no observarse el balance correspondiente al periodo fiscal 2009, en la copia de la carpeta ni en el SIPE.----------

Este comité ha solicitado por Nota en fecha 31 de mayo del 2010 a las empresas Serigraf S.R.L. y Artes Graficas GM S.R.L. la presentación del Balance correspondiente, presentando estas dentro del tiempo establecido, no así, a la empresa Ingall S.A debido a que en el inciso "a" del Formulario Carta Oferta no hace mención a la Addenda N° 01 no cumpliendo asi con lo establecido el Art. 60 numeral 2 del Decreto Reglamentado N° 21909/03 de Ley 2051 que hace mención que formulario de oferta debe estar debidamente completado y preparado.----------
En fecha 01 de junio del 2010 se ha solicitado la reevaluación de los índices financiero de las firmas Serigraf S.R.L. Y Artes Grafica G.M. S.R.L., siendo el informe según **Memorándum** de fecha 03 de junio del 2010, presentado por la LIC. IVETTE CORONEL TEIXEIRA, que las firmas Serigraf S.R.L. Y Artes Grafica G.M. S.R.L. cumplen con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.----------

Maby L. González Lesme
SUP - UOC Nº 11
Y.R. Región Sanitaria Central

Roberto David Meza

LIC. BLANCA LILA VERA RUIZ
ENCARGADA ADMINISTRACION REGIONAL

6- **Documentos adicionales solicitados y aclaraciones requeridas:**

a) Se ha solicitado la presentación de las copias de los contratos de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales, a fin de aplicar el Criterio de Desempate, considerando lo establecido en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación, a TDD Distribuidora, por Nota N° 341 de fecha 08 de junio del 2010 y a la Empresa Serigraf S.R.L. por Nota N° 342 de fecha 08 de de junio del corriente, cumpliendo estas dentro del plazo establecido.----------

TDD DISTRIBUIDORA, ha presentado, copias no autenticadas de 1 (un) contrato suscripto con el Centro de Emergencias Medicas cuyo monto es de Gs. 260.000.- (Guaraníes doscientos sesenta mil), más, una copia no autenticada de un Acta de Recepción Definitiva con la Universidad Nacional de Asunción cuyo monto es de Gs. 187.200.000.- (Guaraníes ciento ochenta y siete millones doscientos mil). ----------
SERIGRAF S.R.L., ha presentado, copias autenticadas de 1 (un) contrato suscripto con la Universidad Nacional de Asunción, cuyo monto es de Gs. 104.000.000.- (Guaraníes ciento cuatro millones).----------

7- **Aspectos Legales y de cumplimiento del artículo 40° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas:**

a) Todas las empresas en estudio presentan las documentaciones legales requeridas para la contratación de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, **a EXCEPCION de la empresa INGALL S.A. debido a que en el inciso "a" del Formulario Carta Oferta no hace mención de la Addenda del presente llamado**, no cumpliendo así con lo establecido el Art. 60 numeral 2 del Decreto Reglamentado N° 21909/03 de Ley 2051 que hace mención que formulario de oferta debe estar debidamente completado y preparado.----------

b) Las empresas: **Artes Graficas G.M. S.R.L.** presenta error en el monto total del ítem N° 74, **M&M Industrias Graficas** presenta error en el monto total del ítem Nª 23, **Serigraf S.R.L.** presenta error en el monto total de los ítems N° 15-19-33-38-52-75-76-145-150-157-158-159-190-191-192-193 y 194, ya que el producto de las cantidades y los precios unitarios no corresponden a los montos escrito en las ofertas, considerados esto como errores aritméticos que pueden ser corregidos, ya que las ofertas se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación y las garantías de mantenimiento de ofertas cubren los montos totales generales de cada oferta, según lo establecido en el numeral 29.3 " Diferencias, errores y omisiones" de la Sección I Instrucciones al Oferente, del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Empresas	Monto Total de la Oferta en el Momento de la Apertura	Monto Total de la Oferta Posterior a la Corrección Aritmética
Artes Graficas G.M. S.R.L.	134.196.244.-	134.026.799.-
M&M Industrias Graficas	198.636.700.-	199.351.900.-
Serigraf S.R.L.	171.949.200.-	173.559.200.-

8- **Aspectos Económicos:**

a) Podrán mantenerse las cantidades solicitadas inicialmente considerando la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la Undécima Región Sanitaria y sus dependencias.----------

En el cuadro comparativo de ofertas, se ha establecido % (porcentaje) variación entre el precio de referencia y el precio adjudicado cuyos resultados positivos representan un ahorro de la disponibilidad y los resultados negativos representan el porcenataje que excede al precio de referencia.----------

Se recomienda adjudicar los Items que **difieren con los precios referenciales, considerando que las listas de necesidades fueron establecidas en enero del 2010, para su inclusión al Programa Anual de Contrataciones; por lo tanto, a la fecha existe una variación de precios entre lo solicitado y adjudicado.----------**
Además, es preciso resaltar que los mismos son indispensables para el registro las informaciones de las tareas realizadas, eventos de notificación obligatoria inmediata y semanal, a fin de conocer en todo momento las conductas de las historias natural de las enfermedades, problemas o eventos de salud, sujeto de la vigilancia epidemiológica, registro de datos de grupos humanos susceptibles y de alto riesgo, y la notificación oportuna de los datos estadísticos a fin de la toma de medidas tendientes a la prevención, control y erradicación de las enfermedades.----------

9- **Después del análisis, verificación y evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, así como, las formalidades del proceso este comité recomienda cuanto sigue:**

a) Desestimar la oferta presentada por la empresa **Ingall S.A** debido a que en el inciso "a" del Formulario Carta Oferta no hace mención a la Addenda N° 01 no cumpliendo así con lo establecido el Art. 60 numeral 2 del Decreto Reglamentado N° 21909/03 de Ley 2051 que hace mención que formulario de oferta debe estar debidamente completado y preparado.----------

b) Declarar desierto el Ítem N° 63-77-136-137-147-149-151-152-153-154-156-157-158-159-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-179-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194 y 195, debido a que las ofertas superan sustancialmente, es decir, mas del 100% (cien por ciento) del precio de referencia, dando así cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 inc C de la Ley 2051/03.----------

Mabel González Lesmo

Roberto David Meza

LIC. BLANCA LILA VERA RUIZ

c) Adjudicar los ítems Nº 84 y 85 a la Empresa Serigraf S.R.L., atendiendo el criterio de desempate establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" de Pliego de Bases y Condiciones, ya que esta empresa ha presentado las copias de los contratos debidamente autenticados tal como se enuncia en el pliego de bases y condiciones.----------

d) **Por último, se recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato:**

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO
TDD DISTRIBUIDORA	*1-3/7-9-11/14-16-19/30-33/37-39-41/49-51/57-59-60-65/70-72/76-79-81-82-86/130-132/135-138-140/145-150-155-160-161-177-182-184*	*47.352 100.-*
ARTES GRAFICAS G.M. S.R.L.	*2-15-78-80-131-178-196*	*33.490 000.-*
M&M INDUSTRIAS GRAFICAS	*8-10-17-17-31-32-38-40-50-58-64-173/176-180-181-183*	*27.570 400.-*
SERIGRAF IMPRESIONES S.R.L.	*61-62-71-83-84-85-139-146-148*	*2.540 000.-*
Total General		**110.952.500.-**
Son Guaraníes: Ciento diez millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos.------		

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 16:00 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Roberto D. Meza
Enc. de Licitaciones
XI[ma.] Región Sanitaria

Maby L. González Lesmo
Enc. SUOC
XI[ma.] Región Sanitaria

Lic. Blanca Lila Vera Ruiz
Administradora
XI[ma.] Región Sanitaria

LIC. BLANCA LILA VERA RUIZ
ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Rocio Ibarra
Enc. Rendición de Cuentas
XI[ma.] Región Sanitaria